

Doc. 11343194
Recap. 11343200



ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

32		
NÚMERO		

8	3	2018
DÍA	MESES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:
	PROGRAMA: AUTOGENERADOS
	CARGO PRESUPUESTAL

3.6.3	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

COL JARDINES DEL BOSQUE. GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44520	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	2	3	4
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	NO BREAK COMPLET 5015 1500VA C/REG. 10 CONTACTOS. 60 MINUTOS	10	\$ 1,900.00	\$ 19,000.00
PZA	IMPRESORA LASER SAMSUNG SL-M2835DW 29 PPM NEGRO /WIRELES/ HI SPEED 2.0 / 600MHZ / 128 MB	5	\$ 1,414.00	\$ 7,070.00
PZA	MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMÁTICO SAMSUNG SL-M2875FW/XAX 29PPM NEGRO/USB2.0 / IMPRIMECOPIA- SCANNER	1	\$ 3,279.00	\$ 3,279.00
PZA	TELEFONO INALAMBRICO DECT BASE + HANDSET, LCD 1,25, CALLER ID, COLOR NEGRO TG1712MEB	10	\$ 1,238.00	\$ 12,380.00
IMPORTE CON LETRA:	SON: (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 64 /100 M.N.)			SUB-TOTAL \$41,729.00
				IVA 16% \$6,676.64
				TOTAL \$48,405.64

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO		FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:			a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES

			5
--	--	--	---

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- Eliminada una palabra y una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los Lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los Lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminadas dos palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los Lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los Lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada una palabra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los Lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MODALIDAD:	Adjudicación directa – AD-011-CUNORTE-2018
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NOMBRE:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PROGRAMA:	SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO FEDERAL 2018

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 19:00 horas del día 08 de marzo de 2018, el que suscribe Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículos 44, 45, 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$48,405.64 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos 64/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

Empresa: | **INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Rector del Centro Universitario del Norte

MTRO. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez. Secretaría Administrativa

L.A. Luis Rafael Almonte Vargas. Unidad de compras y adquisiciones